



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EL COMITÉ DE SELECCION ENCARGADO DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE AS-SM-3-2025-CS-MPL-N-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL, SEGUN PACTO COLECTIVO, PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA."

En la ciudad de Nauta, siendo las 08:00 horas del día veintiocho (28) del mes de abril del 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, se reunieron los siguientes miembros:

- Sr. **WILSON GERARDO ANGULO ANGULO** Presidente Suplente Comité.
- Sr. **NELY ESPERANZA MUÑOZ HUAYMACARI** 1er Miembro Titular del Comité.
- Sr. **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO** 2do Miembro Titular del Comité

Designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 092-2025-GM-MDA, de fecha 04 de abril del 2025 encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la AS-SM-3-2025-CS-MPL-N-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL, SEGUN PACTO COLECTIVO, PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección para la AS-SM-3-2025-CS-MPL-N-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL, SEGUN PACTO COLECTIVO, PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

En primer lugar, el Sr. Presidente Suplente hace de conocimiento que actúa en el presente acto por cese del servicio del presidente Titular, asimismo, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego informa que dentro del calendario establecido en las bases administrativas que rigen el presente procedimiento de selección hubo inscripción de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10052833197	ALVES LOMAS NORA	22/04/2025	Válido		22/04/2025	10052833197	
2	Proveedor con RUC	10053635267	INGA SAQUIRAY VICTOR LUIS	16/04/2025	Válido		16/04/2025	10053635267	
3	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20537916380	
4	Proveedor con RUC	20601312795	A & N OPEN CENTER E.I.R.L.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20601312795	
5	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20607645524	
6	Proveedor con RUC	20610807047	EQUIPAMIENTO MEDIC Y SERVICIOS JA S.A.C.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20610807047	
7	Proveedor con RUC	20612648671	BUSINESS TAGBLU S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20612648671	



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acto seguido, se procedió con la verificación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE de acuerdo con la normatividad vigente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL, SEGUN PACTO COLECTIVO, PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL, SEGUN PACTO COLECTIVO, PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.			
10052833197	ALVES LOMAS NORA	25/04/2025	17:27:30	Electronico
20601312795	A & N OPEN CENTER E.I.R.L.	25/04/2025	18:56:53	Electronico

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección dispuso LA APERTURA de las ofertas presentadas, y se procedió a verificar la documentación obligatorio, quedando resumido en el cuadro siguiente:

POSTORES	ALVES LOMAS NORA	A & N OPEN CENTER E.I.R.L
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

Culminando lo anterior el comité dispuso se proceda a la aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas integradas:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REQUISITOS DE EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

Con lo anterior el Comité de Selección, determinó ADMITIR dos (2) ofertas presentadas por los postores y se procede a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	POSTOR	Om = Precio de la Oferta mas baja	PMP= Puntaje maximo del precio	OI = Precio	PLAZO DE ENTREGA	REMYPE	PI = Puntaje de la oferta a evaluar	ORDEN DE PRELACION
1	ALVES LOMAS NORA RUC N° 10052833197	S/. 110,000.00	60.00	S/. 110,000.00	40.00	5.00	105.00	1
2	A & N OPEN CENTER E.I.R.L. RUC N° 20601312795	S/. 110,000.00	60.00	S/. 138,500.00	40.00	5.00	92.65	2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS:

1. ALVES LOMAS NORA RUC N° 10052833197

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presenta en su Anexo N° 08 un (01) contratacion por un monto acumulado de **S/ 136,000.00** soles,

Con respecto a la Experiencia N° 01:

Acredita la siguiente documentación:

- 01 FACTURA ELECTRÓNICA N° E001-133
- 01 ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO

De la verificación de la documentación, el comité de selección valida dicha experiencia.

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONA

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

En el folio 22 de su oferta, se aprecia que el postor como medio de acreditación presenta como Jefe de Taller de Costura a un Sastre - Diseñadora como parte de su personal clave, con una experiencia de doce (12) años y ocho (08) meses.

Sin embargo las bases integradas solicita como Jefe de Taller de Costura a un asistente de confección textil con experiencia mínima de diez (10) años, por lo que no cumple con acreditar lo solicitado en las bases integradas.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cabe indicar que, "(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse la ofertas y efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".

Asimismo, es pertinente mencionar que No es función del comité de selección interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta."

Adicionalmente, el artículo 75 del Reglamento señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

El comité de selección luego de la verificación y evaluación **DECLARA DESCALIFICADA** la oferta del postor.

ESTADO DE LA OFERTA: DESCALIFICADO.

2. A & N OPEN CENTER E.I.R.L RUC N° 20601312795

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presenta en su Anexo N° 08 un (01) contratación por un monto acumulado de S/ 136,000.00 soles,

Con respecto a la Experiencia N° 01:

Acredita la siguiente documentación:

- 01 CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE GRIFO
- 01 ACTA DE CONFORMIDAD
- 01 FACTURA ELECTRONICA N° F001-1081
- 01 ESTADO DE CUENTA
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRABAJO
- ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACION DE SRVICIOS (SUMINIDTRO DE ROPAS DE TRABAJO)

De la verificación de la documentación, el comité de selección valida dicha experiencia.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONA

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

En el folio 53 de su oferta, se aprecia que el postor como medio de acreditación presenta como Jefe de Taller de Costura a un Asistente de Confección Textil como parte de su personal clave, con una experiencia mínima de más de diez (10) años superando lo requerido en las bases integradas.

El comité de selección luego de la verificación y evaluación **DECLARA CALIFICADA** la oferta del postor.

ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADO.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Ante los Resultados antes indicados, el comité de Selección otorga la buena pro POR UNANIMIDAD al postor: **A & N OPEN CENTER E.I.R.L RUC Nº 20601312795**, del procedimiento de Selección de AS-SM-03-2025-CS-MPLN-1, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/. 138,500.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 SOLES), SIN IGV.**

Con lo anterior, se dio por culminada el presente acto siendo las 14:50 p.m. del día veintiocho (28) del mes de abril del 2025, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.

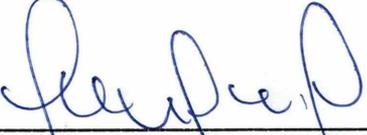
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.



WILSON GERARDO ANGULO ANGULO
Presidente Suplente del Comité



NELY ESPERANZA MUÑOZ HUAYMACARI
1er Miembro titular del Comité



MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO
2do Miembro Titular del Comité